

RES. 624/2021

**RESOLUCION ADOPTADA POR EL
TRIBUNAL DE CUENTAS
EN SESION DE FECHA 24 DE MARZO DE 2021
(E. E. N° 2021-17-1-0000858, Ent. N° 582/2021)**

VISTO: los antecedentes remitidos por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas en la Administración de los Servicios de Salud del Estado (Región Norte), relacionados con las intervenciones por reiteración de gastos realizadas en el periodo octubre - diciembre de 2020;

RESULTANDO: 1) que la Contadora Delegada observó **998** gastos por un monto de **\$ 92:942.709** en el periodo octubre - diciembre de 2020, reiterados oportunamente por el ordenador competente, por los siguientes motivos:

MOTIVO	CANTIDAD	IMPORTE \$
Art. 211 Constitución de la República art. 33 y 43 del TOCAF	583	30:782.004
Art. 211 Const. de la República y otros del TOCAF	288	36:392.586
Art. 13 del TOCAF	1	1:975.079
Art. 16 del TOCAF	1	23.717
Art .43 del TOCAF	2	8.335
Art. 46 del TOCAF	22	430.076
Art. 50 del TOCAF	99	23:234.567
Art. 46 y 15 del TOCAF	2	96.345
Total	998	92:942.709

2) que en las resoluciones de reiteración se establecen los fundamentos de las mismas;

CONSIDERANDO: 1) que el art. 475 de la Ley N° 17.296 de 21 de febrero de 2001 establece que los Ordenadores de gastos o pagos, al ejercer la facultad de insistencia o reiteración que les acuerda el art. 211 Lit. B) de la Constitución de la República, deben hacerlo en forma fundada, expresando de manera detallada los motivos que justifican seguir el curso del gasto o pago;

2) que los fundamentos expuestos en las resoluciones de reiteración no ameritan el levantamiento de las observaciones;

ATENCIÓN: a lo expuesto precedentemente y a lo establecido por el art. 211 Literal B) de la Constitución de la República;

EL TRIBUNAL ACUERDA

- 1)** Ratificar las observaciones formuladas por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas en la Administración de los Servicios de Salud del Estado (Región Norte);
- 2)** Comunicar esta Resolución al Ministerio de Salud Pública, a la Administración de los Servicios de Salud del Estado, a la Contadora Delegada (Región Norte); y
- 3)** Dar cuenta a la Asamblea General.

aov